

Oficio Nro. GADDMQ-AZVCH-2023-3431-O

Quito, D.M., 05 de octubre de 2023

Asunto: REGISTRO ASAMBLEA BARRIAL SAN JOSE (CORRECCION FECHA DE VIGENCIA)

Amelia Bernardina Estevez Alvarez
En su Despacho

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo y el deseo de éxitos en sus actividades.

En referencia al documento No. GADDMQ-SGCTYPC-DMPC-2023-0321-M, mediante el cual el señor Pablo Iturralde, Director Metropolitano de Gestión Participativa, de la SGCTYPC, hace la observación en el tiempo de vigencia de las Asambleas barriales / comunales e indica:

"El título II del Sistema Metropolitano de Participación Ciudadana y Control Social, del Libro I.3 de la Participación Ciudadana y Control Social del Código Municipal, que corresponde a la Ordenanza Metropolitana 038-2022, no establece de manera explícita el tiempo de vigencia de los directivos y representantes de las asambleas barriales, como unidades básicas de participación ciudadana, sin embargo existen como referencia los artículos 412 y 417 que establecen un período de dos (2) años de vigencia del nombramiento de los asambleístas metropolitanos.

*Por ello, en el formato de registro y de oficios de las administraciones zonales para la inscripción, renovación y actualización de los directivos (coordinación y secretaría) y de los tres (3) representantes principales y alternos de las asambleas barriales, se establece un periodo de vigencia de **dos años**.*

Este período de vigencia de los directivos y representantes de las asambleas barriales debe ser considerado para su registro en las Administraciones Zonales, y de esta manera puedan ejercer las atribuciones y funciones establecidas en las normas, así como en la renovación de sus directivos y representantes. En caso que el período de vigencia ya se hubiera cumplido, la asamblea barrial deberá renovar el nombramiento de sus directivos y representantes, mediante elección democrática, lo cual debe constar en el acta que debe ser presentada en las administraciones zonales, junto a otros documentos habilitantes.

Bajo este contexto, la Administración Zonal procede a realizar la rectificación en el tiempo de vigencia del Registro de la Asamblea Barrial “ **San José**”.

Conforme el siguiente detalle:

Oficio Nro. GADDMQ-AZVCH-2023-3431-O

Quito, D.M., 05 de octubre de 2023

ADMINISTRACIÓN ZONAL	Valle de los Chillos	PARROQUIA	Amaguaña
BARRIAL	San José	ASAMBLEA BARRIAL	San José

DIRECTIVA ASAMBLEA BARRIAL			
COORDINADOR	Amelia Estevez	SECRETARIA	Wilson Taipe
CORREO ELECTRÓNICO	amelia.estevez.alvarez65@gmail.com	CORREO ELECTRÓNICO	wilsontaipe70@gmail.com

REPRESENTANTES PRINCIPALES PARA LA ASAMBLEA PARROQUIAL			
REPRESENTANTE PARROQUIAL NRO.1	Amelia Estevez	REPRESENTANTE PARROQUIAL NRO.2	Wilson Taipe
REPRESENTANTE PARROQUIAL NRO.3	Mélida Suntaxi		
PERIODO DE VIGENCIA :		Desde: 05 de Agosto del 2023	Hasta: 05 de Agosto del 2025

REPRESENTANTES ALTERNOS PARA LA ASAMBLEA PARROQUIAL			
REPRESENTANTE PARROQUIAL NRO.1	Anita Quinga	REPRESENTANTE PARROQUIAL NRO.2	Daniel Quinga
REPRESENTANTE PARROQUIAL NRO.3	Blanca Ñacata		
PERIODO DE VIGENCIA		Desde: 05 de Agosto del 2023	Hasta: 05 de Agosto del 2025

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Sra. Rosa Mireya Cardenas Hernandez
ADMINISTRADORA ZONAL
ADMINISTRACIÓN ZONAL VALLE DE LOS CHILLOS



Oficio Nro. GADDMQ-AZVCH-2023-3431-O

Quito, D.M., 05 de octubre de 2023

Copia:

Señor

Pablo Fidel Iturralde Blacio

Funcionario directivo 5 / Director Metropolitano de Participación Ciudadana

**SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN
CIUDADANA- DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

Señora Licenciada

Maria Eugenia Oña Vasco

Servidora Municipal 7

**ADMINISTRACIÓN ZONAL VALLE DE LOS CHILLOS - UNIDAD DE GESTIÓN
PARTICIPATIVA**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: MARIA EUGENIA OÑA VASCO	meov	AZVCH-UGP	2023-10-05	
Aprobado por: Rosa Mireya Cardenas Hernandez	RMCH	AZVCH	2023-10-05	

